



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Consejo Superior Universitario*  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO CSU-720**

*Corresponde a Expte. 2284/2012.*

**BAHÍA BLANCA, 22 de noviembre de 2012.**

**VISTO:**

El Proyecto Institucional de Tutorías elaborado por la Comisión *ad hoc* de Tutorías;

La asignación presupuestaria permanente para tutorías a los Departamentos Académicos de la UNS, dispuesta mediante las resoluciones CSU-95/2012 y 227/2012;

Las tutorías disponibles a partir del programa de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión *ad hoc* de Tutorías conformada por tutores de los Departamentos involucrados y la Asesoría Pedagógica han elaborado, durante el año 2011, una serie de acuerdos y pautas comunes de trabajo;

Que resulta necesario aunar criterios generales para el buen funcionamiento de los sistemas tutoriales en la UNS;

Que el análisis de la deserción estudiantil en el sistema universitario, indica que ésta ocurre fundamentalmente en los primeros años de las carreras y que si bien sus causas son múltiples y complejas, se espera que mediante las tutorías se puedan abordar aspectos de orientación, apoyo y escucha de los estudiantes para ayudarlos en la resolución de dificultades;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión del día 21 de noviembre de 2012, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur el Sistemas de Tutorías de acuerdo a las pautas determinadas en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Secretaría General Académica y por su intermedio, comuníquese a los Departamentos Académicos y a la Dirección General de Alumnos y Estudio. Cumplido, archívese.

**Firmas:**

Dr. Diego Duprat – Secretario General del CSU



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Consejo Superior Universitario*  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Dr. Guillermo Crapiste – Rector UNS

**ANEXO de la RES.CSU-720/2012**

**Sistema de Tutorías de la UNS**

1. Los Departamentos Académicos a través de sus Consejos Departamentales definirán a) el perfil de sus tutores, b) el mecanismo de selección, c) el mecanismo de renovación y d) las actividades a cargo de los tutores.
2. Las tutorías serán remuneradas y su monto se determinará anualmente.
3. Al menos el cincuenta por ciento (50%) por defecto de los tutores deberán ser estudiantes.
4. La designación de los tutores se realizará mediante resolución del respectivo Consejo Departamental, salvo en los casos del programa Acciones Complementarias de Becas Bicentenario, las que realizará el Consejo Superior Universitario a propuesta de los respectivos Consejos Departamentales o de la Secretaría General de Bienestar Universitario, según corresponda.
5. Los tutores deberán presentar un breve informe anual al Consejo Departamental respectivo detallando las actividades realizadas, los problemas detectados, los logros alcanzados y las nuevas acciones a ser implementadas.
6. La Asesoría Pedagógica dependiente de la Secretaría General Académica, brindará su apoyo al cuerpo de tutores, ofreciendo actividades de capacitación.
7. Los Departamentos Académicos informarán anualmente a la Secretaría General Académica sobre la marcha del programa de tutorías y propondrán las mejoras que consideren pertinentes.
8. La difusión de las actividades de tutorías entre los alumnos de las distintas carreras será responsabilidad de cada uno de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional del Sur de los que dependa cada una de estas carreras.